"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De C.E.D. De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.07.2026 16:12:54 -05:00

Cajamarca, 07 de Julio del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000029-2026-CED-CSJCA-PJ

Expediente SGD N.° 017715-2026-SG-CE

I. VISTOS:

El Oficio N.° 036-2026-D-ICAC, de fecha 4 de mayo de 2026; el Oficio N.° 001-2026-JDC-CSJCA, de fecha 13 de mayo de 2026; la Resolución Administrativa N.° 00187-2026-CE-PJ, de fecha 29 de mayo de 2026; la Resolución Corrida N.° 00401-2026-CE-PJ, de fecha 12 de junio de 2026; el Acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 24 de junio de 2026; y, el acuerdo de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, acaecido en la sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2026.

II. CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la Resolución Administrativa N° 0187-2026-CE-PJ, de fecha 29 de mayo de 2026, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva "Gestión de Procesos de Selección de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" – Versión 002. Asimismo, dejó sin efecto la Resolución Administrativa N.° 115-2024-CE-PJ, que aprobó la Directiva N.° 001-2024-CE-PJ, "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001", así como las Resoluciones Administrativas N.° 201-2024-CE-PJ, N.º 164-2023-CE-PJ, N.º 293-2022-CE-PJ y N.º 379-2021-CE-PJ, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y todas aquellas que se opongan al documento normativo aprobado por la presente resolución.

Segundo. En el apartado 4.3., de la Directiva "Gestión de Procesos de Selección de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" – Versión 002 (en adelante, la Directiva), se establece que, el Comité Distrital de Selección, es el órgano colegiado autónomo e independiente en la toma de sus decisiones, encargado de convocar y ejecutar el desarrollo del proceso de selección de jueces supernumerarios, conformado mediante resolución administrativa, en base al acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital o Sala Plena de la Corte Superior de Justicia, según corresponda.

Por su parte, el apartado 5.4. de la Directiva, establece que, el Consejo Ejecutivo Distrital, o quien haga sus veces, es responsable de emitir la resolución administrativa que conforma el comité distrital de selección. Asimismo, la atribución relativa a la conformación del comité antes mencionado, por parte del Consejo Ejecutivo Distrital, es ratificado en el apartado 7.1.1 de la Directiva.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ORIHUELA VARGAS Artemio Alejandro FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:11:55 -05:00

Tercero. Ahora bien, de conformidad al apartado 7.1.4. de la Directiva, la conformación del Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, será la siguiente:

> "*a. El juez superior titular decano de la CSJ.*
> *b. Un (1) juez superior titular designado por la Sala Plena de la CSJ.*
> *c. Un (1) juez especializado o mixto titular, designado por la Junta de Jueces especializados o mixto titulares de la CSJ.*
> *d. Un (1) juez de paz letrado titular, designado por los Jueces de paz letrado titulares de la CSJ*".

Asimismo, la Directiva también precisa que, el administrador de la Corte Superior, asumirá la función de secretario del comité, a efectos de brindar apoyo y soporte administrativo y se encuentra a cargo de las actas de comité, como registro de sus actuaciones en el proceso de selección.

Cuarto. En cuanto a la conformación del citado comité, es pertinente adicionar que, una de las principales diferencias incorporadas a través de la Directiva, es la exclusión del jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, como integrante del comité distrital de selección de jueces supernumerarios. Y, el contrario, la normatividad vigente prevé como posibilidad, que dicho funcionario sea convocado por el comité, en calidad de veedor del proceso de selección.

Entonces, es posible advertir que la regulación actual, armoniza notoriamente con lo establecido en la Resolución Corrida N.° 000401-2026-CE-PJ, de fecha 12 de junio de 2026; a través de la cual, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, absuelve las consultas formuladas por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, respecto de la intervención del Jefe de la ODANC-PJ, en la comisión distrital de selección de jueces supernumerarios, a propósito de pronunciamientos emitidos durante el año 2025, por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Es así que, el citado órgano de gobierno, sobre la base del Informe N.° 00005-2026-JMCV-CE-PJ, precisó lo siguiente:

> *- El Jefe de la ODANC-PJ, en el marco del numeral 4.4 de la Resolución Corrida N° 000994-2025-CE-PJ, conforme ha sido efectuada la consulta, no debería integrar la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, esto debido a que, si bien el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 000399-2020-CE-PJ prevé su participación como integrante de dicha comisión; se tiene que el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N.° 001-2023 JN-ANC-PJ, estableció la función expresa, de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y de las Oficinas Descentralizadas de Control de la misma, la de supervisar que la designación de jueces supernumerarios se lleve a cabo por concurso público, por lo que dicha labor evidentemente resulta incompatible con las funciones que le correspondería como integrante de la comisión señalada.*
>
> *- La designación de miembro alterno al Jefe de la ODANC-PJ, a la que se refiere la Resolución Corrida N.° 000670-2025-CE-PJ, en la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, puede recaer en cualquier Juez Superior*

Firma Digital
Firmado digitalmente por ORIHUELA VARGAS Artemio Alejandro FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:11:55 -05:00

Titular del Distrito Judicial, como se señala en "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 000399-2020-CE-PJ".

Quinto. En atención a los lineamientos vigentes, el juez superior titular decano de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, es el magistrado Percy Hardy Horna León, de conformidad a la Resolución Administrativa N.° 00257-2025-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2025, que aprueba el "Cuadro de Antigüedad de Jueces Superiores Titulares" y el "Cuadro de Méritos de Jueces Superiores Titulares", al 31 de diciembre de 2024. El citado magistrado, de conformidad al apartado 7.1.6. de la Directiva, presidirá el Comité Distrital de Selección. Y, acerca del presidente alterno, según el apartado 7.1.7. de la Directiva, es el magistrado siguiente más antiguo, en el caso de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, dicha condición recae en el magistrado Gustavo Álvarez Trujillo.

Sexto. Por otra parte, a través del Oficio N.° 0001-2026-JDC-CSJCA, el juez decano de la Junta de Jueces de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, magistrado José Daniel Santos Holguín Morán, en mérito a la solicitud cursada por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, mediante el Oficio N.° 00003-2026-CED-CSJCA-PJ; comunicó la designación de los magistrados representantes para conformar la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, conforme al siguiente detalle:

a. José Daniel Santos Holguín Morán (Juez Especializado – integrante titular)
b. Elda Madahith Machuca Aliaga (Jueza de Paz Letrado – integrante titular)
c. Wilder Alcibiades Luna Chávez (Juez Especializado – integrante alterno)
d. Lidia Gutiérrez Catacora (Jueza de Paz Letrado – integrante alterna)

Sétimo. Posteriormente, durante la sesión extraordinaria de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 24 de junio de 2026, se acordó designar, como jueces superiores titulares para conformar -como titular y alternos- la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a los siguientes magistrados:

a. Humberto Araujo Zelada (Juez Superior – integrante titular)
b. Germán Merino Vigo (Juez Superior – primer integrante alterno)
c. Nixon Javier Castillo Montoya (Juez Superior – segundo integrante alterno)

Octavo. Por lo tanto, habiéndose comunicado la designación de los magistrados que integrarán el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, bajo los lineamientos de la Directiva, aprobada mediante Resolución Administrativa N.° 187-2026-CE-PJ, de fecha 29 de mayo de 2026; corresponde al Consejo Ejecutivo Distrital, proceder a su conformación a través de la resolución administrativa correspondiente.

Noveno. Finalmente, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, a través del Oficio N.° 036-2026-D-ICAC, comunicó a los representantes del citado

Firma Digital
Firmado digitalmente por ORIHUELA VARGAS Artemio Alejandro FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:11:55 -05:00

gremio, a efectos de que participen como veedores del proceso de selección de jueces supernumerarios. Dicha comunicación está enmarcada en las disposiciones establecidas en el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 399-2020-CE-PJ), y que no han sido ratificadas en la normativa vigente. Por lo tanto, corresponde comunicar el citado documento, al Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para su conocimiento y los fines que resulten pertinentes.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con la atribución prevista en el inciso 19 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad Al acuerdo N.° 1 de la sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2026; el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:**

Artículo Primero. - CONFORMAR el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2026, conforme al siguiente detalle:

Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca – año judicial 2026		
Cargo	**Condición**	**Nombres y apellidos**
Juez superior titular decano	**Presidente titular**	**Percy Hardy Horna León**
	Presidente alterno	Gustavo Álvarez Trujillo
Juez superior titular	**Integrante titular**	**Humberto Araujo Zelada**
	1° Integrante alterno	German Merino Vigo
	2° Integrante alterno	Nixon Javier Castillo Montoya
Juez especializado	**Integrante titular**	**José Daniel Santos Holguín Morán**
	Integrante alterno	Wilder Alcibiades Luna Chávez
Juez de paz letrado	**Integrante titular**	**Elda Madahith Machuca Aliaga**
	Integrante alterno	Lidia Gutiérrez Catacora
Gerente de Administración Distrital	**Secretario técnico**	**Ricardo Montalvo Jave**

Artículo Segundo. – PRECISAR que la Comisión estará presidida por el juez superior titular más antiguo, quien tendrá voto dirimente en caso de empate.

Artículo Tercero. – DISPONER que el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Ing. Ricardo Montalvo Jave, en su condición de secretario técnico, informe al Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles a partir de

Firma Digital
Firmado digitalmente por ORIHUELA VARGAS Artemio Alejandro FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:11:55 -05:00

comunicada la presente resolución, el número exacto de plazas vacantes y/o libres de jueces, por nivel y especialidad, con conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior.

Artículo Cuarto. – COMUNICAR la Resolución Administrativa N.° 000187-2026-CE-PJ y el Oficio N.° 036-2026-D-ICAC, a los miembros del Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Quinto. - COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la ODANC Cajamarca, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, demás partes interesadas y al Diario Judicial, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

Firma Digital

Firmado digitalmente por ORIHUELA VARGAS Artemio Alejandro FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2026 16:11:55 -05:00

26961876 07/07/2026 17:47